

25 ENE 2016



SF:
NE: 12/01/15
AS: 12/01/15
SG/P- 12/01/15

AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2016

Concejales electos asistentes

D. Nicolás Gutiérrez Oramas.
D. Alejo Isidro Soler Melián.
D. Rita Darías Fuentes.
D^a María Vanessa López Pérez.
D^a María Selena Cabrera Calero.
D. Roberto Bonifacio Padilla Perdomo.
D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.
D. Carlos Rodríguez González.
D^a Paloma Hernández Cerezo.
D. Raimundo Elvira Vera.
D^a Margarita Peña de León Mesa.
D^a Jessica del Carmen de León Verdugo.
D^a María de la Peña Armas Hernández.
D. Ramón Paniagua Perdomo
D. Gadifer Noe Saavedra Saavedra.
D. Manuel Travieso Darías.
D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra.
D. David Casalins Rodríguez.
D. Arsenio Gutiérrez Chorro.
Ausentes con justificación:
D. Ignacio Solana Rodríguez.

Secretario Acctal:

D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón.

Interventor Acctal.

D. Antonio Nuevo Hidalgo.

En Puerto del Rosario, a doce de enero de 2016, siendo las doce horas y cinco minutos, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Nicolás Gutiérrez Oramas, las personas al principio indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Asiste como Secretario, el Funcionario de la Corporación, D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia se entró a debatir el asunto incluido en el orden del día de la sesión y que es el siguiente:



- 1.- Toma de Posesión del Concejales Electo. D. Carlos Figueroa Benítez.
- 2.- Análisis de la situación de la Piscina Municipal y posibles repercusiones del cierre de la misma.

1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO. D. CARLOS FIGUEROA BENÍTEZ.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la solicitud de toma de posesión en su cargo de Concejales de D. Carlos Javier Figueroa Benítez, dando cuenta formalmente del cumplimiento de los requisitos previos exigidos legalmente a efectos de poder proceder a la toma de posesión, como nuevo concejal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario del concejal electo D. Carlos Figueroa Benítez, por el Partido Popular. Verificados los mismos se incorpora al salón procediendo a dar lectura a la fórmula de promesa: *“Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*

Acto seguido, tras unas palabras de bienvenida por parte del Sr. Alcalde y compañeros, se incorpora a su puesto en el salón de sesiones del Pleno de la Corporación.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL Y POSIBLES REPERCUSIONES DEL CIERRE DE LA MISMA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por los Sres. Concejales miembros de Grupo Mixto y del Grupo Popular de fecha 22 de diciembre de 2015, número 23.962 de Registro de Entrada, por el que solicitan la convocatoria de un pleno extraordinario para tratar la situación de la Piscina Municipal y posibles repercusiones del cierre de la misma y que transcrito literalmente dice como sigue:

“Don Manuel TRAVIESO DARIAS (AMF), Don Juan Nicolás CABRERA SAAVEDRA (AMF), Don Ramón PANIAGUA PERDOMO (NCa-IF), Don Gadifer Noé SAAVEDRA SAAVEDRA (NCa.IF), Don Arsenio GUTIÉRREZ CHORRO (IU), Doña Jéssica DE LEÓN VERDUGO (PP), Doña Peña ARMAS HERNÁNDEZ (PP) y Don Ignacio SOLANO RODRÍUGEZ, concejales electos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos personales ya constan en la Corporación, ante Vd. Comparecen y DICEN:

Que se ha convocado a la Comisión Informativa Especial de seguimiento para el cumplimiento de los pliegos por el que se rige la explotación del servicio de la Piscina Municipal, para dar cuenta del escrito presentado por la UTE Fuerteventura Gestión Activa, en relación al contrato de la Piscina, que por lo que parece supone el cierre inmediato de la Piscina desde el día de hoy.

La situación es muy grave y hay muchas incógnitas que hay que examinar a fondo y es un tema que necesita de su tratamiento al más alto nivel del Ayuntamiento, es decir, ser tratado y debatido en un Pleno.



En su virtud,

SUPPLICAMOS AL ACALDE DE PUERTO DEL ROSARIO la convocatoria de Pleno Extraordinario, dentro del plazo de 15 días hábiles establecidos legalmente, con el siguiente único punto en el orden del día: "Análisis de la situación de la Piscina Municipal y posibles repercusiones del cierre de la misma", si así no se hiciera fuere convocado por el Sr. Secretario a los diez días de terminado dicho plazo. Es de Justicia.

Puerto del Rosario, a 21 de diciembre de 2015.

(Firmado)"

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en la Junta de Portavoces celebrada previamente a la celebración del Pleno se acordó dar veinte minutos en el uso de la palabra a los proponentes de la convocatoria y veinte minutos a la mayoría de gobierno con una segunda intervención de cinco minutos para cada grupo y dos minutos a cada partido político integrado en el Grupo Mixto.

A continuación interviene el Sr. Concejal por AMF, integrado en el Grupo Mixto, don Manuel Travieso Darias, quien expone que la solicitud de este Pleno obedece a la problemática generada por el cierre de la Piscina Municipal, considerando que es necesario analizar las actuaciones que se han desarrollado en el pasado y las que se pretenden acometer, dando cuenta de los antecedentes del expediente que parte con la adjudicación de la explotación del servicio en el año 2005 a la UTE G.PAZOS-TOURESPORT, con una valoración técnica que no estuvo bien hecha por lo que tuvo que realizarse una nueva valoración y adjudicación del servicio, hecho que tuvo lugar en el año 2010, a favor de la UTE HERMANOS SANTANA CAZORLA-INNOVA, aprobándose la liquidación del contrato anterior por un importe de 298.000,00 euros y que posteriormente se redujo a 174.000,00 euros por unas obras que tenía que haber ejecutado la anterior empresa contratista.

Continúa señalando don Manuel Travieso que cuanto se procede a esta liquidación el 31 de julio de 2010, acto seguido se firma el nuevo contrato con la UTE HERMANOS SANTANA CAZORLA-INNOVA, sin que se hubieran acometido las obras de reforma y reparación de las instalaciones, teniendo en cuenta que la UTE actual no ha pagado el canon desde el principio con lo que existiría una deuda de 284.000,00 a favor del Ayuntamiento, sin que se hayan realizado obras de mantenimiento ni de carácter conservativo o preventivo.

Entiende que la obligación esencial del Ayuntamiento era controlar la concesión y no se hizo, sin que la UTE haya presentado los informes económicos y de gestión requeridos por los pliegos, considerando que ni la Comisión de Gestión ni la Comisión de Seguimiento ejercieron sus funciones, teniendo en cuenta que existen informes desde el año 2014 en el que se pone de manifiesto la situación de riesgo de la Piscina y que resulta demoledor, puesto que recoge la existencia de riesgo grave para la seguridad de los trabajadores, usuarios y para las propias instalaciones, teniendo en cuenta que la empresa propuso desde el principio la resolución de mutuo acuerdo del contrato y el Ayuntamiento no resolvió nada hasta que en esta legislatura, el actual grupo de gobierno procede a una resolución contractual por culpa del contratista, considerándola una decisión acertada que viene a corregir la situación anómala de la Piscina, si bien no

entiende la deriva del procedimiento en sí, en cuanto a como se va a seguir con el servicio.

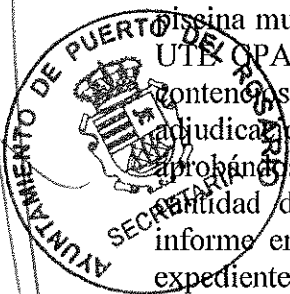
Manifiesta igualmente el Sr. Travieso que el único tema que no se sabe es lo que quiere hacer la mayoría de gobierno, considerando que tal y como está la situación la misma no es muy clara para el Ayuntamiento en la determinación de los posibles daños y perjuicios, no constando que con anterioridad a la resolución del contrato se formularan requerimientos por incumplimientos, considerando que debe haber un pronunciamiento de la Corporación sobre si asume la gestión directa de la piscina o la saca nuevamente a concurso.

Acto seguido señala que en la resolución del contrato se impuso la obligación de continuar en la prestación del servicio hasta que se adjudicara de nuevo, en base al artículo 208.6) de la Ley de Contratos del Sector Público, precepto que a su juicio no ampararía tal decisión, adelantándose la empresa a lo acordado por el Ayuntamiento, poniendo a disposición de la Corporación las instalaciones, mostrando su preocupación por la situación en la que quedan los usuarios y trabajadores y de las propias instalaciones al considerar que por los defectos estructurales y de falta de conservación harían falta unos 500.000,00 euros para poner las instalaciones en situación optima de funcionamiento, obras que deberían ejecutarse antes de aprobar un nuevo concurso.

A continuación interviene el Sr. Concejala Delegado de Contratación, don Alejo Soler quien procede a dar cuenta detallada de los principales hitos procedimentales del expediente de la concesión administrativa de gestión de servicios deportivos de la piscina municipal y que arranca desde el año 2005 cuando se adjudica el servicio a la UTE OPAZOS-INTURE SPORT, acuerdo que tras ser recurrido ante la jurisdicción contencioso dio lugar a la repetición de la valoración de las ofertas y de una nueva adjudicación a favor de la UTE HERMANOS SANTANA CAZORLA-INNOVA, aprobándose en el año 2010 la liquidación del anterior contrato que ascendía a la cantidad de 298.000,00 euros, posteriormente reducida a 174.000,00 euros, según informe emitido por la Intervención municipal, dando cuenta de las vicisitudes del expediente, de la situación de las instalaciones y de la propuesta de compensación de inicial de parte del canon con la ejecución de obras de mejora dado el estado en el que se encontraba la piscina al momento de llevarse a cabo la nueva adjudicación.

Manifiesta don Alejo Soler que todas las actuaciones que se han tomado lo han sido desde la más estricta legalidad, señalando que desde el mes de junio pasado se emitió informe desfavorable a la resolución del contrato de mutuo acuerdo, dando lugar a la incoación de expediente de resolución del contrato por incumplimiento culpable del contratista, acuerdo que se adoptó por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de julio de 2015, acuerdo frente al que se presentaron alegaciones con fecha 27 de julio de 2015 y que serían expresamente resueltas mediante la correspondiente propuesta de resolución que fue remitida al Consejo Consultivo de Canarias, quien con fecha 08 de octubre de 2015, emitió Dictamen preceptivo de carácter favorable a la resolución del contrato por incumpliendo culpable del contratista, acuerdo que finalmente fue adoptado por la Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2015.

Igualmente señala don Alejo Soler que a requerimiento de la Alcaldía se reunió la Comisión Informativa Especial de Seguimiento de la Piscina, para dar cuenta de las actuaciones que se estaban llevando a cabo en relación al expediente, indicando que el





AYUNTAMIENTO DE
PUERTO DEL ROSARIO

El 22 de octubre de 2015, se aprobó el proyecto de remodelación la piscina y del que se dio traslado a la UTE el 29 de octubre siguiente para que lo ejecutase, al tratarse de obras de mantenimiento que no había llevado a cabo, bajo apercibimiento de ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, puntualizando que la actuación de la mayoría de gobierno ha sido en todo caso clara y transparente.

Manifiesta asimismo, que la UTE comunicó al Ayuntamiento el 15 de diciembre pasado que cesaría en la actividad el siguiente 21 de diciembre, por lo que con carácter de urgencia se mantuvo una reunión con los trabajadores el 17 de diciembre de 2015, dado que la empresa anunció inicialmente que el cese de la actividad, llevaba aparejado la asunción del personal por parte del Ayuntamiento, a lo que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, se le contestó que no se asumiría al personal contratado por la UTE por establecerlo así el pliego de cláusulas, siendo obligación de la contrata la tramitación de un expediente de regulación temporal de empleo, advirtiéndole al mismo tiempo que su actuación incurriría en las responsabilidades administrativas, civiles e incluso penales a que hubiere lugar, decretándose por todo ello el cierre de las instalaciones.

Don Alejo Soler, informa a los asistentes que el 23 de diciembre se procedió al cambio de la cerradura de las instalaciones, teniendo conocimiento que el 26 de diciembre de 2015 la UTE decidió finalmente aprobar un ERTE, con fecha de inicio a 01 de enero de 2016, con una duración de un año como máximo, teniendo en cuenta que el 30 de diciembre se convocó la Mesa de Contratación para la apertura de pliegos de las ofertas presentadas para la ejecución de obras de acondicionamiento de la piscina, que no se llegaron a ejecutar por la contrata. Informa igualmente que se han tramitado 27 solicitudes de devolución de cuotas pagadas por los usuarios y que se han remitido a la UTE para su devolución, teniendo en cuenta que el próximo jueves se celebrará una nueva Mesa para continuar con el procedimiento de adjudicación de la obra, teniendo en cuenta que se ha hecho un contrato menor para mantenimiento básico de las instalaciones de la Piscina por razones de seguridad, previendo el nuevo pliego de adjudicación del servicio, la subrogación del personal, actuando en todo momento en coordinación con los Servicios jurídicos, técnicos y económicos de la Administración.

Concedida por la Presidencia la palabra a los Sres. Concejales que integran el grupo mixto, interviene don Arsenio Gutiérrez Chorro, Concejale por IU, quien señala que su postura en cuanto al futuro de la Piscina Municipal, es la de que el Ayuntamiento asuma la gestión directa del servicio, dando cuenta a tal efecto de la moción que presentó en pasado 21 de diciembre de 2015, número 23.871 de Registro de Entrada, de la que da lectura ante el Pleno y cuyo contenido es el siguiente:

“Arsenio Gutiérrez Chorro concejal de IU en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario presenta la siguiente moción relativa a la situación de la piscina municipal de Puerto del Rosario.

Ante el abandono del servicio de gestión en la Piscina Municipal de Puerto del Rosario por la empresa FUERTEVENTURA GESTIÓN ACTIVA UTE, Izquierda Unida propone al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario el siguiente acuerdo:

La piscina municipal de Puerto del Rosario, desde su inauguración en el 2005 se ha convertido en un servicio público de gran necesidad para la población, no solo para la práctica de la natación, culturismo y otros, si no también para la realización de diversos tratamientos terapéuticos de fisioterapia, tratamiento de gimnasia preparto y postparto, de diversos otros tratamientos para personas discapacitadas, etc.. El cierre de la piscina, ha supuesto la paralización de todos los servicios descritos.

Siendo grave la paralización del servicio, no lo es menos el deterioro de las instalaciones por falta de mantenimiento de la empresa privada Fuerteventura Gestión Activa UTE, encargada de mantener las instalaciones.

Esta situación nos viene a demostrar que la gestión privada de un servicio público, en este caso las instalaciones de la piscina municipal, impide al estamento público, en este caso el Ayuntamiento, el control de su gestión y mantenimiento. Por ello, proponemos que el Ayuntamiento recupere la gestión pública directa de las instalaciones, con personal capacitado para ello, contratando a los trabajadores que han quedado sin su trabajo, como personal laboral, con contratos indefinidos, dado que las instalaciones tienen una actividad continuada durante todo el año. Y que se recupere la gestión pública directa de todos los servicios municipales bajo gestión privada.

Paralelamente, proponemos que el Ayuntamiento ponga sus servicios jurídicos en marcha para denunciar todas las responsabilidades delictivas a las que la empresa Fuerteventura Gestión Activa UTE haya podido incurrir, y recuperar todos los gastos ocasionados.

Puerto del Rosario a, 21 de diciembre de 20015.

(firmado)".

A continuación interviene el Sr. Concejal por el PPM integrado en el grupo Mixto, D. David Casalins quien señala que se deben depurar responsabilidades políticas del anterior grupo de gobierno puesto que no se efectuó ninguna vigilancia ni seguimiento de la gestión de la piscina, obviando el control del pago del canon y el estado de conservación de las instalaciones, entendiendo que no sería justo echarle la culpa a la actual mayoría de gobierno de la gestión de las instalaciones si bien se debió actuar con mayor celeridad.

Asimismo señala que no se ha dado respuesta a los trabajadores y a los usuarios, desconociendo el tiempo que va a durar el ERTE, qué responsabilidades asume el Ayuntamiento en el pago de salarios a los trabajadores, plazo durante el cual van a estar cerradas las instalaciones, sin que se le haya dado respuesta a los usuarios que han adelantado el pago de cuotas.

Nuevamente interviene D. Manuel Travieso Darias quien señala que con fecha 26 de marzo de 2.014 se emitió informe en el que se valoraba en la cantidad de 258.000 euros los defectos de conservación de las instalaciones y que unido a otras deficiencias detectadas elevaría a 500.000 euros los gastos necesarios para poner en optimo estado de funcionamiento a las instalaciones, por lo que le gustaría saber cual es la postura de la mayoría de gobierno respecto del futuro de la piscina.





AYUNTAMIENTO DE
PUERTO DEL ROSARIO

A continuación interviene D. Ramón Paniagua, Concejal por IF-NC integrado en Grupo Mixto quien señala que la situación de la piscina es un problema para los trabajadores y usuarios, por lo que le gustaría conocer que se va a hacer al respecto teniendo en cuenta que el Ayuntamiento es el responsable último de al gestión.

D^a Jessica de León, Portavoz del Grupo Popular manifiesta que si por algo está desacreditada la política es porque no se asumen responsabilidades políticas, teniendo en cuenta que el primer regalo que nos dejó el anterior Alcalde, D. Marcial Morales fue el tener que pagar 500.000 euros a la inicial concesionaria del servicio. Señala igualmente que en el expediente consta un acta de la Comisión de seguimiento del año 2.008 y alguna posterior en la que se controlaba la gestión de la piscina, pero lo cierto es que entre el 2.011 y el 2.015 no consta ninguna medida de control o seguimiento de las instalaciones, señalando que la empresa ha pedido en fechas sucesivas la resolución por mutuo acuerdo del contrato, sin que la anterior mayoría de gobierno hiciese nada al respecto, llegando a afirmar el anterior Alcalde que la gestión de la piscina no presentaba ningún problema a pesar de las múltiples quejas de los usuarios, entendiéndose que con las obras de remodelación del vaso de la piscina y de la cubierta no se soluciona nada, por lo que se debe buscar a los responsables políticos de tanto desastre.

A continuación interviene el portavoz del Grupo Socialista, don Carlos Rodríguez quien señala que la situación de la piscina es un tema complejo y preocupante, teniendo en cuenta que se han adoptado más de 60 acciones en relación a la piscina y que desde el mes de junio de 2015, por la actual mayoría de gobierno se han adoptado las medidas oportunas para intentar arreglar la situación, resolviendo el contrato por incumplimiento culpable de la empresa y con aprobación del proyecto de obras para acometer la remodelación de la piscina que tenía que llevar a cabo la contratista. Igualmente señala que la UTE finalmente ha promovido el expediente de regulación temporal de empleo que tenía que tramitar y al que se han acogido los trabajadores cuya subrogación se prevé en el próximo pliego de condiciones así como la reparación de las instalaciones, adaptándolas a las exigencias deportivas y sociales para que el servicio sea lo más óptimo posible.

Nuevamente interviene don Alejo Soler, como portavoz del grupo de Coalición Canaria, quien señala que la mayoría de gobierno ha dado información precisa y transparente de las actuaciones que se han llevado a cabo, teniendo en cuenta que el cierre de las instalaciones vino motivado por la dejación de la UTE en la prestación del servicio, con independencia del cierre previsto durante el periodo que durase la ejecución de las obras de remodelación. Igualmente manifiesta que se ha dado a los usuarios la información necesaria respecto a como pueden reclamar la devolución de las cuotas abonadas, considerando que a parte del impago del canon, la causa de resolución más grave consiste en la absoluta falta de mantenimiento de las instalaciones, tal y como apuntó el Consejo Consultivo de Canarias, recordando que según la Ley de Contratos del Sector Público la declaración de incumplimiento por el contratista no requiere de intimación previa.

Igualmente señala que el plazo de ejecución de las obras que se tiene previsto es de dos meses y se espera tener aprobado el nuevo pliego durante ese plazo, teniendo en cuenta que no hubo posibilidad de acuerdo en la resolución del contrato, dado los

incumplimientos de la contrata.

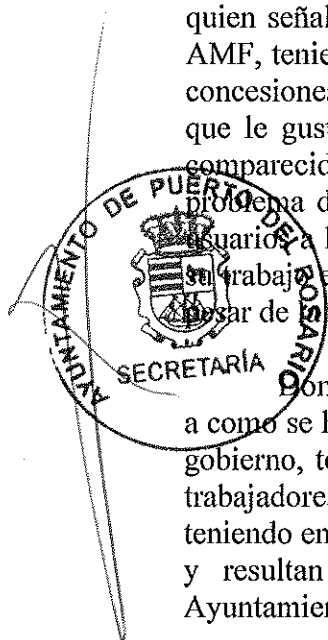
Don Manuel Travieso Darias, señala que en ningún momento ha planteado que la propuesta de resolución del contrato se haya hecho mal, puesto que al contrario, es lo mejor que se ha hecho, si bien de aquí en adelante desconoce lo que quiere hacer la mayoría de gobierno, considerando que el cierre de las instalaciones no se debe en sí a la dejación del servicio, sino a las obras que se van a acometer, teniendo en cuenta que una vez que se ejecuten las obras de reparación del vaso de la piscina, hay que esperar tres meses antes de llenarla, ofreciendo cinco consejos a la mayoría de gobierno, a saber, que todo el expediente se fotocopie y se lleve a la Fiscalía, que se ocupen de los usuarios o al menos que se les ofrezca el amparo del Ayuntamiento, que se anule la contratación de la obra que está en proceso, que se redacte un nuevo proyecto integral de las obras que se deben acometer y que se realice un nuevo proceso de adjudicación de obra y servicio por parte de la nueva empresa adjudicataria.

Nuevamente interviene la portavoz del Grupo Popular, doña Jessica de León, quien señala que la mayoría de gobierno debería aceptar los consejos del Concejal de AMF, teniendo en cuenta que en otros Ayuntamiento, a causa del impago del canon en concesiones, se han abierto diligencias y están imputados varios concejales, señalando que le gustaría saber si ya ha aparecido el Concejal de Deportes, puesto que no ha comparecido a ninguna reunión, entendiendo que el Grupo Socialista ha escondido el problema de forma vergonzosa al igual que le parece vergonzoso que se derive a los usuarios a la UTE y no se recojan sus reclamaciones, felicitando a los trabajadores por su trabajo en una piscina semiruinosa y que al final se haya podido tramitar el ERTE, a pesar de la dejación del Ayuntamiento..

Don Carlos Rodríguez, señala que el grupo de gobierno está satisfecho en cuanto a como se ha llevado el expediente de la piscina desde que ostenta responsabilidades de gobierno, teniendo en cuenta que en todo momento se ha mantenido informados a los trabajadores y a los usuarios respecto de las vías para formular sus reclamaciones, teniendo en cuenta que las obras que se van a ejecutar son las que afectan a la estructura y resultan necesarias por seguridad, colaborando el CD HERBANIA, con el Ayuntamiento durante el tiempo que dure la ejecución de las obras.

Don Alejo Soler, señala que las obras que se van a ejecutar son las que se consideran necesarias según los informes técnicos emitidos que se centran en la reposición del gresite de la piscina, soporte de conductos, impermeabilización, reparación de desperfectos y sala de máquinas, teniendo en cuenta que la obligación que se impuso a la contrata en la continuidad de la prestación del servicio hasta la nueva adjudicación fue precisamente para garantizar, entre otros, la situación de los trabajadores, puntualizando que las irregularidades de la empresa se están teniendo en cuenta para determinar su responsabilidad en la liquidación final.

Por último interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien agradece el tono de las intervenciones de los Sres. Concejales y Portavoces de los distintos grupos, teniendo en cuenta que se ha hecho un análisis detallado del expediente, tratando de corregir las irregularidades detectadas de forma inmediata, cumpliendo con los trabajadores desde el momento en que la empresa ha dado marcha atrás y ha asumido la tramitación del ERTE, que tenía que hacer, no admitiendo lecciones en ese aspecto que considera inaceptables a la vista de las manifestaciones de la portavoz del Grupo Popular.





AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Igualmente señala que no se le ha cerrado las puertas a ningún usuario respecto a la tramitación de su reclamaciones a la empresa que ha venido gestionando el servicio y que se les está haciendo llegar, agradeciendo que se reconozca la valentía de la mayoría de gobierno en poner orden en la piscina, teniendo en cuenta que el equipo de gobierno ha ofrecido toda la información disponible a los grupos de la oposición, con la mayor transparencia posible, a quienes solicita ir en el mismo camino de mejora en los intereses del municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, de la que resulta la presente acta de la que como Secretario **CERTIFICO**:

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL



